

# El mejor asesoramiento integral en materia laboral

Manuel de los Santos

*Interviene habitualmente en procedimientos de mediación, actuando tanto ante los Tribunales y Juzgados del orden social, como ante los Tribunales Arbitrales y las Comisiones Paritarias. Actualmente, es el presidente del Gremio de Marroquinería de Cataluña y miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Asimismo, fue fundador de la Fundación Autoocupación, siendo actualmente su secretario.*

*En el ámbito educativo, ha sido docente, desde el año 1995, de Relaciones Laborales en la Escuela de Alta Dirección y Administración (EADA) dentro del Máster de dirección de RRHH y en el Executive MBA, y otros programas. Además, es un experto divulgador jurídico y social de la actualidad y colaborador frecuente en debates televisivos y radiofónicos.*

*Galibier Legal es una Boutique de Derecho Laboral y Consultoría de Talento, que nace con alta especialización en su área de práctica y proyección internacional. Su objetivo es implementar prácticas legales y valores diferenciales en las organizaciones, tanto desde el punto de vista jurídico como de consultoría y formación en Recursos Humanos.*

**La oferta de bufetes especializados en derecho laboral es muy amplia en España. ¿Cuál es el valor diferencial Galibier Legal?**

Nuestra firma destaca por varios factores: cercanía, expe-

riencia, planificación, identificación y anticipación a los riesgos de contingencias jurídico-laborales y sindicales.

Estamos orgullosos de que nuestro bufete ofrezca, además de un asesoramiento integral en materia laboral del más alto nivel, una creatividad única que casi llamaría ingeniería legal a la hora de buscar las mejores estrategias que encajen y se adapten a cada uno de nuestros clientes. Esto es algo que sólo una *boutique* especializada y prestigiosa como Galibier puede ofrecer.

**La calidad de los profesionales de Galibier Legal ha sido reconocida por los principales directorios especializados y rankings internacionales. ¿Cómo se llega a la excelencia en el sector jurídico?**

Con constancia, humildad, y muchísimas ganas de encontrar soluciones para los clientes. Al fin y al cabo, el sector servicios está para servir al cliente que busca en su firma a colaboradores implicados, cercanos y habilidosos, y sienta que merezca la pena seguir trabajando contigo.

La calidad de nuestros servicios deriva de la enorme experiencia de los socios de la firma en la negociación de todo tipo de conflictos individuales y colectivos, y de nuestra vocación de servicio.

**Además de ofrecer un servicio jurídico completo también apuestan por el asesoramiento preventivo. ¿En qué consiste?**

Creemos que es una de las partes más importantes de cualquier servicio jurídico. Estamos seguros de que la excelencia se alcanza con una actitud proactiva basada en la prevención del conflicto. Para ello, en primer lugar, es clave la identificación de los riesgos y contingencias laborales de una empresa. Una vez hecho esto, podemos así planificar el futuro en base a la previsión del desarrollo de estas contingencias y de las relaciones laborales y sindicales futuras.





Tomamos como referencia nuestra experiencia en estos asuntos y actuamos en concordancia con el plan estratégico de la compañía, así como con su Plan de Recursos Humanos.

**Galibier Legal es especialista en derecho laboral internacional. ¿Las diferencias entre normativa laboral entre países son un problema para los procesos de internacionalización?**

Indudablemente, la diferencia de los marcos laborales es sustancial en los diferentes países y legislaciones internacionales. A medida que nos alejamos de nuestro entorno geográfico y de economías de mercado semejantes a la nuestra, las diferencias son de mayor relevancia.

Para ser más eficaces en el asesoramiento de nuestros clientes, Galibier Legal forma parte de dos redes internacionales con presencia en todo el mundo, lo que nos permite ofrecer un servicio con garantía de calidad a todos los clientes que necesitan este asesoramiento laboral internacional.

De igual forma, estas redes y contactos internacionales permiten que clientes internacionales con intereses laborales en España puedan contactar con nosotros para el buen fin de los servicios encargados en el ámbito jurídico laboral. Ponemos al servicio de los clientes internacionales un perfecto conocimiento de la nueva legislación laboral, junto con el dominio de varios idiomas, equiparando así el trato que reciben éstos al de los clientes locales.

**Este 2022 ha empezado con una gran actividad a nivel jurídico. La reforma laboral prevista prevé diversas modificaciones que afectarán directamente al mercado laboral. ¿Cuáles son las más relevantes?**

Desde Galibier Legal hemos hecho difusión de los cambios más sustanciales de la nueva legislación laboral. Para

ello, hemos participado activamente en eventos divulgativos entre los que destacan coloquios y conferencias como las impartidas en el Círculo Ecuéstre de Barcelona, o en Economist & Jurist. La modificación más significativa es la limitación de la contratación temporal y la gran apuesta legal por la contratación fija discontinua.

La posibilidad de efectuar contratos temporales por circunstancias de producción únicamente a circunstancias ocasionales, cercena la temporalidad cuando las necesidades se repiten en el tiempo o son estructurales, debiendo acudir al contrato fijo discontinuo. Esta última modalidad contractual no será pacífica, por cuanto lleva mucho tiempo en el mercado laboral. Claramente no ha sido un recurso muy utilizado por las empresas, porque, precisamente, sólo se adapta a determinados sectores muy específicos. Podemos afirmar, entonces, que se ha sustituido prácticamente la temporalidad por circunstancias de producción por este tipo de

contratación fija discontinua, sin tener en cuenta todos los conflictos que ha creado este contrato en relación con su poco uso.

**¿Cubre la nueva reforma laboral las necesidades del mercado de trabajo?**

El legislador se ha quedado nuevamente alejado de la realidad socio laboral y económica. Recordemos que la reforma laboral de 2012 fue una respuesta eficaz para hacer frente a las consecuencias de la crisis económica iniciada en 2008. En lugar de adaptar nuestra legislación laboral a las necesidades empresariales para promover su crecimiento, en un momento de crisis post pandemia, el legislador ha demostrado una incapacidad de hacer frente a la realidad que necesita nuestro mercado laboral.

**¿Qué puntos son los más conflictivos y cómo deberían abordarse?**

Realmente la reforma de la contratación temporal va a suponer un cambio muy relevante para muchas empresas, que deberán aprender a utilizar un nuevo marco legal de contratación. Para ello, les recomendamos que realicen una auditoría preventiva capaz de detectar cuáles son las modalidades que pueden empezar a utilizar a partir del 31 de marzo, y de esa forma, evitar una aplicación indebida de la nueva normativa, que pueda acabar en sanciones verdaderamente importantes, llegando incluso hasta los 10.000 euros por contrato identificado como realizado en fraude de ley ■

